

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE DESIERTO
DEL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO
Nro. GENSA-UNAEP-005-2016**

En Guayaquil, el 20 de abril de 2016, siendo las 16h00, en la Sala de Sesiones de Insumos de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP", se procede a realizar la recomendación de desierto del proceso Nro. **GENSA-UNAEP-005-2016** para la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE FERTILIZANTES DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS DE INSUMOS DE LA UNA EP**".

En tal virtud, la suscrita Secretaria de la Comisión Técnica procede a tomar asistencia de los presentes en la Sesión:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN	CALIDAD	ASISTENCIA
Econ. José Ávila Mori	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	PRESENTE
Ing. Francia Calderón Paredes	TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE	PRESENTE
Ing. Soraya Lara Torres	PROFESIONAL AFÍN	AUSENTE
OTROS INTERVENTORES	CALIDAD	ASISTENCIA
Ing. Adriana Merchán Torres	DELEGADA DE GERENCIA FINANCIERA	PRESENTE
Ab. Danilo Icaza Ortiz	TITULAR DE GERENCIA JURÍDICA	AUSENTE

La Secretaria de la Comisión Técnica certifica las mociones, deliberaciones y resoluciones adoptadas por la Comisión Técnica durante la presente sesión, dejando constancia que no tiene voz ni voto, por lo tanto no se responsabiliza de las decisiones legalmente adoptadas por la misma.

Habiendo considerado el Quórum resolutivo, se da inicio a la Sesión de la Comisión Técnica del Proceso Nro. GENSA-UNAEP-005-2016, dando paso al siguiente orden del día:

- I. Declaratoria de desierto
- II. Varios

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión Técnica del Orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO:

DECLARATORIA DE DESIERTO

Luego del análisis correspondiente, la Comisión Técnica deja constancia de que no se recibieron ofertas técnica físicas, como tampoco en la aplicación electrónica USHAY.

En consecuencia, la Comisión Técnica del proceso Nro. **GENSA-UNAEP-005-2016** para la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE FERTILIZANTES DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS DE INSUMOS DE LA UNA EP**", recomienda la declaratoria de

desierto, en base a lo señalado en el artículo 21 del Reglamento Interno para las Contrataciones de Giro Específico del Negocio en el que señala "El Gerente General de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP o su delegado, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos. 1. Por no haberse presentado oferta alguna; (...)"

Sobre esta moción, los miembros votaron:

MIEMBRO DE LA COMISIÓN	VOTACIÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	APROBADO
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE	APROBADO

PUNTO DOS:

VARIOS


No habiendo puntos varios que tratar y sin observaciones que reportar, siendo las 16H15 el pleno de la Comisión Técnica confiere un receso oportuno para la redacción del Acta resultante, disponiendo a la Secretaria del organismo documentar lo actuado en esta Sesión.

Dado y firmado en Guayaquil, a los 20 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones de Insumos de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP"., sin perjuicio que su publicación se realice cuando la herramienta electrónica USHAY lo permita de acuerdo con el cronograma del proceso.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Econ. José Avila Mori
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**



Ing. Francis Calderón Paredes
**DELEGADA DEL TITULAR DEL ÁREA
REQUERENTE**

Lo certifico.-



Ing. Adriana Merchán Romero
DELEGADA FINANCIERA



Ab. Juana Kuján Macías
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**